

0057-40



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES - UNIANDES

Comparecen a la suscripción del presente convenio, por una parte el Dr. Gustavo Álvarez Gavilanes, Canciller General de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, quien en adelante se denominará "UNIANDÉS", y, por otra el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, a quien en adelante se le denominará "INEC", representado por el Ing. Jorge García Guerrero en su calidad de Director Regional Centro, debidamente facultado mediante delegación de Resolución No. 0696-DIRG-2007, de fecha 11 de mayo de 2007. Las partes libre y voluntariamente, acuerdan suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es una entidad de derecho público, creada mediante la Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de Abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial No. 82 de 7 de mayo de 1976. Tiene como misión generar y difundir información estadística útil y de calidad para el país con el propósito de facilitar la evaluación del desarrollo social y económico.

Dentro del contexto nacional e internacional el INEC tiene una planificación estratégica sustentada en cinco propósitos principales de la Política Nacional de Estadística del Ecuador, que son:

1. Adecuar la oferta estadística a las necesidades reales de información nacional
2. Mejorar la calidad y credibilidad de la información estadística
3. Mejorar la difusión de la información y facilitar el acceso a la misma
4. Fortalecer la institucionalidad del INEC y demás organismos del SEN
5. Fomentar la cultura estadística nacional

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) conciente de estos hechos, cumple un rol fundamental en el desarrollo de las actividades estadísticas del país. Es responsable de la coordinación y supervisión del Sistema Estadístico Nacional (SEN), y como tal tiene la responsabilidad de promover la integración y articulación de las actividades estadísticas nacionales. Asimismo, es responsable de producir la estadística básica estructural a través de los censos de población, de vivienda, económico, agropecuario, entre otros. De igual modo, organiza y ejecuta encuestas por muestreo a hogares y establecimientos, y produce indicadores económicos y sociales útiles para el apoyo de las decisiones públicas y privadas.

La UNIANDÉS es una institución de Educación Superior creada, mediante Ley No 2 Publicada en el Registro Oficial No. 7 de 20 de febrero de 1997, y tiene como misión la formación integral por competencias, mediante una educación profesional y especializada, dirigida a bachilleres y profesionales del Ecuador y del exterior, sustentada en fundamentos filosóficos axiológicos y éticos, de identidad, espíritu crítico, emprendimiento y creatividad orientada a la interacción e impacto en los sectores productivos y sociales.

Estas dos instituciones consideran oportuno disponer de un documento de carácter general, que sirva de base y permita el establecimiento futuras ampliaciones o modificaciones, conforme a las necesidades de impulsar proyectos y acuerdos específicos de cooperación entre las dos entidades.

SEGUNDA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos, la UNIANDES y el INEC se comprometen a desarrollar acciones de beneficio mutuo en lo referente a cooperación técnica, asistencia de información e investigación que promueva el fortalecimiento del Sistema de Información de las dos entidades, para lo cual cumplirán las siguientes obligaciones:

TERCERA: COMPROMISOS MUTUOS

Son compromisos del INEC:

1. Remitir en forma gratuita publicaciones editadas por el INEC a la UNIANDES, para uso en las escuelas de Pregrado y Postgrados.
2. Facilitar el acceso a las bases de datos con que cuentan el INEC y demás información estadística, que será utilizada con fines académicos y de investigación, esta información se le otorgará previo acuerdo de las partes y autorización del Director General.
3. Brindar capacitación técnica en el manejo de las bases de datos y demás información estadística a los profesionales de la UNIANDES.
4. Autorizar la participación de profesionales del INEC en seminarios a nivel profesional y para estudiantes.
5. Brindar asesoría en el desarrollo de actividades del Centro de Investigación, Desarrollo de la UNIANDES.
6. Facilitar la ejecución de tesis, pasantías y prácticas pre-profesionales a los estudiantes, y entregar un certificado a la culminación de estos.
7. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades planificadas y ejecutadas por los estudiantes de la UNIANDES.
8. Otras acciones que permitan mantener vigente el presente convenio y que sean de interés para las dos instituciones.

Son compromisos de la UNIANDES:

1. Coordinar acciones a través de proyectos y brindar facilidades de ofrecer carreras terminales para los profesionales del INEC, así como cooperar en tareas de investigación y vinculación con la colectividad.
2. Facilitar becas para los servidores del INEC a nivel de pregrado y postgrado, de acuerdo al reglamento de Bienestar Universitario de la UNIANDES.
3. Promover y presentar proyectos de investigación, de acuerdo a temas de importancia provincial o nacional sugeridos por el INEC.
4. Apoyar en actividades de planificación estratégica del INEC.
5. Facilitar los servicios de infraestructura (Oficinas, aulas, laboratorios, espacios recreacionales), así como el talento humano y técnico que el INEC requiera y la UNIANDES disponga en el ámbito de este convenio.
6. Hacer partícipes a los servidores del INEC de seminarios y/o conferencias en las áreas sociales, económicas y estadísticas que la UNIANDES organice.
7. Seleccionar a los estudiantes para que realicen sus proyectos de trabajos de grado, pasantías y prácticas profesionales, en las áreas de sus competencias y de acuerdo a los planes de investigación establecidos por el INEC.
8. Promocionar el contenido y alcances del presente convenio a fin de que los estudiantes lo conozcan y se beneficien del mismo.

9. Designar a los docentes con experiencia en las áreas respectivas, que serán responsables de la tutoría, el control y la evaluación del trabajo realizado por los estudiantes, y de proyectos de investigación conjuntos con el INEC.
10. Aceptar para su reconocimiento académico el certificado de prácticas conferido por el INEC.
11. Otras acciones que permitan mantener vigente el presente convenio y que sean de interés para las dos instituciones.

CUARTA: ESPECIAL

Las dos partes se comprometen a incentivar toda clase de programas, proyectos o eventos que cubran las metas y fines de las dos instituciones y que sean de interés mutuo. La realización de dichos programas, proyectos o eventos serán ejecutados mediante la suscripción de acuerdos específicos de trabajo, firmados por los representantes de las dos instituciones.

QUINTA: COORDINACION

La UNIANDES a través de La Gerencia de Investigación y el INEC a través de la Dirección Regional Centro del INEC, coordinarán y supervisarán la ejecución del presente instrumento.

SEXTA: DEL PLAZO Y LA TERMINACIÓN


El presente convenio tendrá una duración de tres años contados a partir de la suscripción, y quedará automáticamente renovado si ninguna de las dos partes comunica su intención de darlo por terminado, con por lo menos 60 días de anticipación.

Las entidades suscriptoras podrán dar por terminado, antes de la fecha de su vencimiento, por mutuo acuerdo entre las partes o en el caso de que alguna de las dos instituciones no cumpla con las obligaciones asumidas a través de este convenio.

En caso de surgir controversias, derivadas de la ejecución de este instrumento legal, las mismas que no pudieran ser solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes, se someterán a los jueces competentes de la jurisdicción donde se encuentran las dos instituciones.

Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente instrumento, en original y tres copias de igual valor y contenidos, en la Ciudad de Ambato, a los 15 días del mes de junio del 2007.


Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes
CANCILLER DE LA UNIANDES


Ing. Jorge Garcia Guerrero
DIRECTOR REGIONAL CENTRO INEC

